



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2302-R-2022
Piura, 30 de noviembre de 2022

VISTO

El Expediente N°000402-5601-22-8 de fecha 28 de noviembre de 2022, que remite el DR. FRANCISCO JAVIER CRUZ VÍLCHEZ, Presidente de la Comisión Central del Examen General de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Piura; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00782-D.ADM. -UNP-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión Central del Examen General de Admisión 2022-II, remite la planilla de pago del Personal Docentes y Administrativo nombrado que brindo apoyo durante Examen General de Admisión 2022-II, de la Áreas de Ciencias y Letras, proceso que se realizó el 23 de octubre del año en curso, cuyo monto total es por la cantidad de S/. 101,660.00 (Ciento Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles), para su atención y cancelación correspondiente:

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02375-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, emite Priorización Presupuestal para coberturar la planilla del personal docente y administrativo nombrado que presto apoyo durante el examen general de admisión 2022-II, realizado el 23 de octubre de 2022. Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	21.15.2.99	S/. 101,660.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9212

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0008 GESTIÓN DEL PROGRAMA.
GENÉRICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES ESPECIALES
MONTO : S/. 101,660.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, cuenta con el visto bueno del Director General de Administración, el mismo que obra en Oficio N° 00782-D.ADM-UNP-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele la planilla anexa del **personal docente y administrativo nombrado**, que participó en el Examen General de Admisión 2022 - II, realizado el 23 de octubre del 2022, por el monto total de S/.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2302-R-2022
Piura, 30 de noviembre de 2022

101,660.00 (Ciento Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles), conforme a la planilla que forma parte del Oficio N° 0782-D.ADM. -UNP-2022 y a la Priorización Presupuestal N°02375-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: Planilla Personal docente y administrativo nombrado del Examen General de Admisión 2022 – I

c.c: RECTOR, VR. ACAD, DGA, OPP, UC, UT, URH, INT(07), OA, ARCHIVO (2),
10 copias/ CCHR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

EXAMEN DE ADMISION - 2022- II
DOMINGO 23 DE OCTUBRE DEL 2022

SUPERVISION GENERAL			S/	19,240.00
1	VENCES MARTINEZ EDWING OMAR	S/	6,500.00	
2	RIVAS VALVERDE JUAN	S/	6,370.00	
3	RODRIGUEZ GALVEZ EDGAR EDMUNDO	S/	6,370.00	
SUB TOTAL:			S/	19,240.00
COMISION CENTRAL			S/	18,460.00
1	CRUZ VILCHEZ JAVIER	S/	6,240.00	
2	YAIPEN HIDALGO LUIS ALBERTO	S/	6,110.00	
3	PAREDES MURO VICENTE LUIS	S/	6,110.00	
SUB TOTAL:			S/	18,460.00
COMISION DECANOS Y EPG			S/	58,500.00
1	TAVARA ALVARADO MARGARITA	S/	5,850.00	
2	SANCARRANCO CORDOVA WILSON	S/	5,850.00	
3	CHUMACERO CORDOVA ROSARIO	S/	5,850.00	
4	CORREA CANOVA HUMBERTO	S/	5,850.00	
5	TUESTA ALBAN CESAR RAUL	S/	5,850.00	
6	ADRIANZEN HUANCAS MIGUEL ARISTIDES	S/	5,850.00	
7	GARCIA PANTA HELBERT ENRIQUE	S/	5,850.00	
8	BARRIONUEVO GARCIA ROBERT	S/	5,850.00	
9	VASQUEZ RAMOS OSCAR ARMANDO	S/	5,850.00	
10	BURNEO SANCHEZ SIGIFREDO ALBERRTO	S/	5,850.00	
SUB TOTAL:			S/	58,500.00
ADMINISTRACION DEL PROCESO			S/	5,460.00
1	CHINGA NOLASCO DORIS ESTELA	S/	5,460.00	
SUB TOTAL:			S/	5,460.00
TOTAL			S/	101,660.00